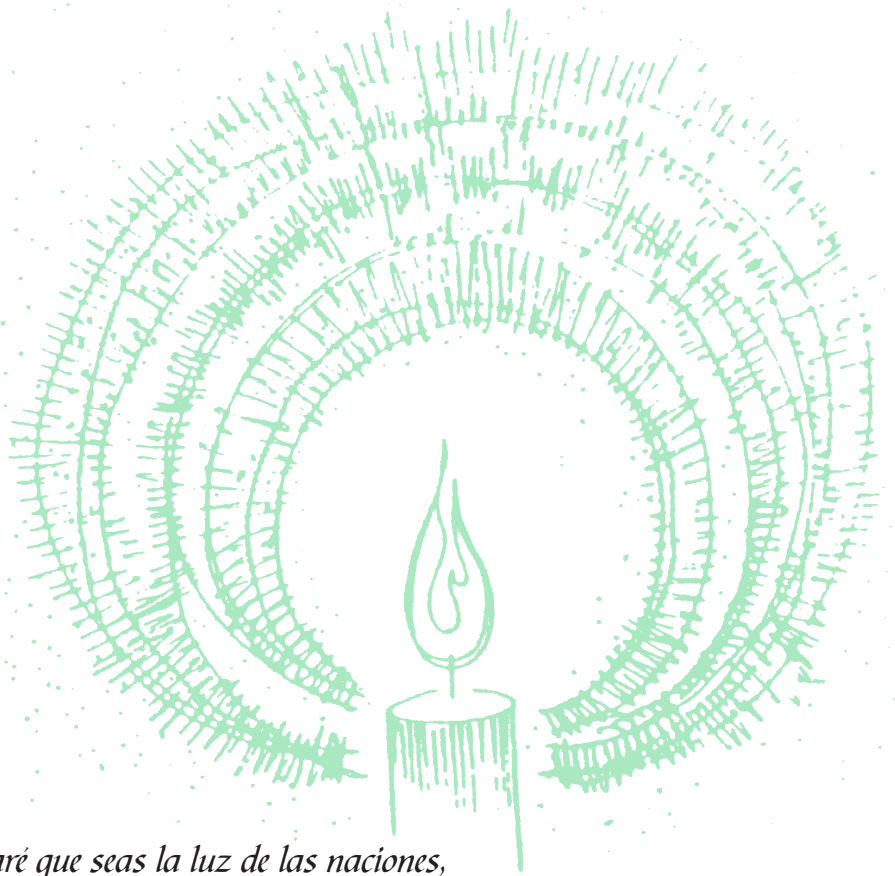


Manual Del Consejo Pastoral



*“Yo haré que seas la luz de las naciones,
para que lleves mi salvación
hasta las partes más lejanas de la tierra.” Isaías 49*

Diócesis Católica de Gary, Indiana

Revisado - Junio, 2012

Indice de Materias

Carta del Obispo Dale J. Melczek

Introducción

Iglesia y Parroquia 2

El Consejo Pastoral

La Historia 3

La Estructura 4

Membresía y Funciones 5

Propósito 6

Ministerio Colaborativo 8

Características del Consejo Pastoral 9

Selección de los Miembros 10

Papeleta de Nominación 11

Consejos y Comisiones Relacionados 12

Las Comisiones

El Propósito 14

Membresía de las Comisiones 15

Funciones y Relaciones 16

Las Cinco Comisiones 17 - 21

Punto de Referencia: La Parroquia Vibrante 22

Recursos 23



Bishop of Gary

DIOCESE OF GARY

9292 BROADWAY
MERRILLVILLE, IN 46410-7088

219-769-9292
219-769-2066 Fax

Junio 2012

Queridos Hermanos y Hermanas en Cristo,

Es un placer para mí poder compartir con ustedes este nuevo Manual del Consejo Pastoral. Cuando llegué a la Diócesis de Gary en 1992, una de mis primeras iniciativas fue de que en cada parroquia se estableciera el Consejo Pastoral y el programa de RICA. Desde esa fecha, la mayoría de nuestras parroquias han establecido un Consejo Pastoral Parroquial activo y funcional.

Este manual está basado en nuestra creencia de que todos somos llamados por nuestro Bautismo a ser colaboradores y trabajadores en la tarea redentora de Jesucristo. Se nos ha dado el regalo del Espíritu de Dios y somos llamados a servir la Iglesia y la sociedad de acuerdo con los dones que hemos recibido. Este entendimiento de nuestro Bautismo refleja no solo la visión de Vaticano II, sino que también la espiritualidad de la corresponsabilidad.

El Consejo Pastoral Parroquial es el grupo llave del liderazgo en la parroquia. Por medio de la oración, del estudio y del diálogo abierto, los miembros devotos y llenos de fe de este Consejo, en colaboración con el párroco (que también es miembro integral), forman la visión y los objetivos que deben cumplirse para lograr las necesidades pastorales y espirituales de los feligreses. Por medio del trabajo de las Comisiones, estos objetivos son refinados e implementados con una variedad de programas y estructuras que son esenciales para una parroquia acogedora, devota y vibrante.

Para aquellas parroquias que ya tienen un Consejo Pastoral efectivo, este manual les dará la base para renovar los Consejos y para orientar a los nuevos miembros. Para aquellas parroquias sin Consejos Pastorales activos, este manual les ayudará a iniciarlos. La coordinadora de la Oficina de los Consejos Pastorales está dispuesta a proveerles una mayor asistencia y los recursos para las parroquias.

Con mis bendiciones y mis mejores deseos,

Sinceramente en el Señor Jesús,

Dale J. Melczek
Obispo de Gary

Introducción

“El seguir a Jesús es un trabajo de toda la vida. En cada paso que damos somos desafiados a avanzar más aceptando y viviendo la voluntad de Dios.”

Pastoral de la Corresponsabilidad, Conf.Nac.Obispos

Como cristianos bautizados, estamos obligados a ser corresponsables en la Iglesia—colaboradores y cooperadores en la misión—la de proclamar, enseñar, servir y santificar—es nuestra tarea. Es la responsabilidad personal de cada uno de nosotros como discípulos de Jesús el participar en esta misión.

Ser un buen discípulo, un seguidor de Jesús, es un trabajo de toda la vida. En cada paso somos desafiados a avanzar aún más aceptando y viviendo la voluntad de Dios. El ser discípulo no es simplemente hacer algo en el camino propio de un cristiano, es todo un camino de vida que requiere una constante conversión. Esta conversión es el resultado de enfocar todo lo que somos en Dios como el Creador y dador de todos los bienes, el mayor de todos, Jesucristo. La invitación que hizo Jesús a sus discípulos, “ven y sígueme” es la misma invitación que hace a toda persona que dice “Yo creo.”

Somos llamados individualmente y por nuestro nombre. Cada uno de nosotros tiene una vocación, y Dios tiene destinado a cada uno una función especial en el plan divino. Nuestro desafío es entender esta función y responder generosamente a su llamada. Cristo nos llama a ser corresponsables en nuestras vocaciones personales que recibimos de Dios. Servir en el Consejo Pastoral Parroquial o en alguna de las comisiones es una manera en que podemos responder a esta llamada.

Iglesia y Parroquia

*“Todos los creyentes, que eran muchos,
pensaban y sentían de la misma manera.
Ninguno decía que sus cosas fueran
solamente suyas, sino que eran de todos.”*

Hechos, 4:32-33

S. Lucas, en los Hechos de los Apóstoles, escribe que es el Espíritu que guía a la nueva Iglesia a ser una de corazón y de mente. Esta historia de San Lucas, aun mantiene su importancia después de pasar más de dos mil años. El mismo Espíritu que nos llama a los creyentes a ser “uno de corazón y de mente.” **Hechos 4:32**

En el primer capítulo del documento de Vaticano II *Lumen Gentium* (Constitución Dogmática de la Iglesia) aprendemos que la Iglesia es un “misterio”, reconociendo la presencia oculta de Dios, y siempre abierta a nueva y mayor exploración. También dice que la Iglesia es, en Cristo, como un “sacramento—una seña e instrumento que es de comunión con Dios y de la unidad de la entera raza humana.” El segundo capítulo de *Lumen Gentium*, es nombrado, “El Pueblo de Dios”. El Consejo hace notar que la Iglesia tiene un lado visible y uno invisible. El lado invisible es la presencia del trino Dios. El lado visible es primeramente las personas bautizadas que constituyen la Iglesia—El Pueblo de Dios.

La Iglesia no es algo aparte de aquellos bautizados a que pertenecen como solamente recipientes de los sacramentos. El Pueblo de Dios es la Iglesia, y las estructuras que existen dentro de la Iglesia están allí para ayudar al Pueblo de Dios en realizar sus misiones y sus ministerios. Una de estas estructuras es la parroquia. En la parroquia es donde la Iglesia se experimenta y es donde continúa la misión de Cristo. Es donde el pueblo de Dios públicamente expresa su fe junto con otros para dar prueba de su unión con Dios y con los demás. Es en la parroquia donde vive la Iglesia, donde Dios dá de si mismo; un regalo que el nos invita a recibir, y a dar a otros. Es en la liturgia Eucarística que la parroquia expresa su “comunión” mas profunda unos con otros. La Eucaristía es “la fuente y la cumbre” de la vida Cristiana. La asamblea se junta en la Eucaristía para ser nutrida por la Palabra de Dios y el Pan de Vida. El Pueblo de Dios sale de la celebración Eucarística para llevar el mensaje de Cristo al mundo en que viven y trabajan. (**La Parroquia: El Pueblo, La Misión, La Estructura**).

El Consejo Pastoral

La Historia

Los Consejos han sido parte de la Iglesia en toda su historia. El impacto de estos Consejos en la Iglesia varía dependiendo en lo que ocurría en la Iglesia en ese tiempo. El Consejo Segundo Vaticano (Vaticano II) comenzó un cambio mayor involucrando el nuevo interés en la estructura de la Iglesia antigua como modelo para responder a las necesidades de la Iglesia en la época moderna.

Los obispos del Consejo del Segundo Vaticano recalcaron la realidad de la Iglesia antigua como una “comunidad de fe” en donde todos los bautizados tienen la responsabilidad de poner sus dones individuales al servicio de todos. El hecho del Consejo Vaticano II al referir a la “Iglesia” como una “comunidad” en vez de una “comunidad” es significativo. Mientras “comunidad” se refiere a personas independientes que trabajan para un objetivo común, “comunidad” es una realidad más significativa—personas compartiendo sus dones como hermanos y hermanas del mismo Jesucristo, cuyo Espíritu nos une con Dios y unos y otros.

Por medio de nuestro Bautismo somos llamados a la santidad, para el ministerio y la comunión—para servir en la misión de Jesucristo. Cada uno de nosotros, que somos parte de la Iglesia, el Pueblo de Dios, tenemos que reflexionar en como mejor usar nuestros dones en responder a nuestra llamada de Bautismo. Aunque no todos somos llamados al ministerio de los ordenados, “todos los creyentes son llamados en varias maneras para compartir en la misión de la Iglesia de anunciar el reino de Dios y de transformar el mundo en la luz de Cristo.” (Co-Trabajadores en la Viña, USCCB).

Después que el Obispo diocesano ha oído al consejo presbiteral, y si el lo juzga oportuno, se establece un Consejo Pastoral en cada parroquia; El Pastor preside sobre el, y por el los Cristianos de fe, así como ellos que comparten en el cuidado pastoral de la Parroquia por su oficina, ayudan a fomentar la actividad pastoral. El Consejo Pastoral solamente tiene voto consultativo y se gobierna por las normas establecidas por el Obispo Diocesano. (Canon 535)

En 1992, el Obispo Dale J. Melczek, Obispo de Gary, mandó que cada parroquia comenzara el proceso de establecer un Consejo Pastoral Parroquial. Los miembros del Consejo Pastoral Parroquial—laicos y cleros—colaborarían juntos en hacer decisiones que impactarían a la vida pastoral y espiritual de la parroquia.

El Consejo Pastoral

La Estructura

La Misión de Jesus

Como Consejo:

- ¿Que bien proclamamosy vivimos el mensaje de amor y de perdón?
- ¿Estamos construyendo una comunidad de fe acojedor para todos ?
- ¿Como servimos a los pobres y a los oprimidos?
- ¿Como llama nuestra liturgia al pueblo a dar gracias y alabanza?

Mientras los Consejos Pastorales se definían, la teología de la responsabilidad compartida y la colaboración que fluye de los documentos del Vaticano II se desarrollaban en los años de los 90. El foco se cambiaba de las actividades pastorales y espirituales de la parroquia. El Consejo Pastoral es una estructura efectiva para promover y apoyar la misión y el ministerio de la Iglesia y para ayudar a lograr la misión de la parroquia.

La membresía del Consejo Pastoral de la Parroquia incluye 12 hombres y mujeres laicos y el pastor. El Consejo Pastoral no es solamente un cuerpo que aconseja al pastor para que el haga sus decisiones. Tampoco es un cuerpo que hace las decisiones por el pastor y espera que se sigan. El Consejo Pastoral es un **cuerpo consultativo**, cuyos miembros comparten un diálogo abierto entre ellos. Los miembros colaboran unos con otros para llegar a una decisión por consenso. El Consejo Pastoral es el modo principal de liderazgo colaborativo al nivel parroquial. Permite que el clero y los laicos trabajen juntos en manera colaborativa para desarrollar la renovación pastoral y espiritual de la parroquia. El valor del Consejo Pastoral para su parroquia es su "sabiduría compartida" en entender las necesidades de la parroquia y su habilidad de comunicarselas al Párroco.

El pastor preside sobre la parroquia porque el obispo se la ha encargado (**Canón 536**). Reconociendo y entendiendo que los miembros del Consejo tienen diferentes funciones es importante. El conflicto seguido resulta de la confusión de funciones. La función del párroco como presidente puede tomar muchas formas acerca del Consejo Pastoral. Sin embargo, como el párroco es miembro del Consejo, su función mas efectiva sería de escuchar y participar en las discusiones. El párroco tiene que comunicar su visión al Consejo y pedir su sabiduría en definir los problemas y explorar las soluciones.

El Consejo Pastoral

La Membresía Y Las Funciones

Membresía en el Consejo Pastoral debe reflejar la diversidad cultural y racial de la parroquia, así como la diversidad de género y edad. Se sugiere que las parroquias tengan por lo menos un miembro joven de 16 – 18 años en el Consejo. El párroco asociado o diácono puede servir solamente a la discreción del párroco. Empleados de la parroquia no deben servir en el Consejo Pastoral, ni debe el párroco nombrar los miembros del Consejo. Nombrar a alguien que pueda representar un grupo importante de la parroquia o que sea bien conocido no quiere decir que sería un miembro eficaz del Consejo. Si un miembro del consejo renuncia o se muda, la posición se llenaría en el próximo discernimiento de miembros nuevos. En la ausencia del pastor, si el no nombra un reemplazo, el Consejo no se puede juntar. El Consejo Pastoral debe juntarse mensualmente o por lo mínimo 10 veces al año. (**Norma Diocesana para Excelencia, Sacerdotes Aprobaron 2006**). El término del miembro del Consejo Pastoral es de tres años, con dos términos de máximo. Cada año cuatro miembros deben salir del Consejo. Un miembro cuyo primer término se ha vencido puede servir otro término, pero tiene que participar en el proceso de la selección de la parroquia. El Facilitador/Presidente del Consejo se discierne por los miembros del Consejo. Se propone que la posición de Secretaria se llene con alguien que no sea miembro del Consejo.

La Función del Pastor

- El pastor es miembro del Consejo Pastoral. El no es aparte del Consejo, sino es uno con el Consejo. El comparte en el diálogo y trabaja con los miembros del Consejo para llegar a un acuerdo en las decisiones parroquiales.
- El pastor siempre es la voz final en asuntos de teología o de las enseñanzas de la iglesia.
- El pastor revisa la agenda con el Facilitador/Presidente 10 días antes de la reunión.

La Función del Facilitador/Presidente

- El Facilitador/Presidente facilita las reuniones del Consejo Pastoral y asegura que todos los miembros participen en las discusiones.
- El Facilitador/Presidente sirve no más de 2 años.
- El Facilitador/Presidente revisa la agenda con el pastor 10 días antes de la reunión.

La Función del Secretario

- El Secretario redacta las actas y las prepara para distribuir las al Consejo.
- El Secretario también prepara un sumario mensual para el boletín.
- El Secretario provee el Consejo y la oficina del Consejo Pastoral Diocesano con una lista actual de la membresía con regularidad.
- El Secretario no participa en la reunión del Consejo.

El Consejo Pastoral

La Función

Desde el comienzo de los Consejos Pastorales en 1992, la Diócesis de Gary ha hecho la planificación y la vigilancia del plan, la primera función de los Consejos. La publicación Diocesana, *Un futuro lleno de esperanzas: El Guía Parroquial de Renovación*, provee un punto excelente en donde empezar a planear. El Consejo Pastoral es responsable de establecer y vigilar los objetivos para las metas. Los pasos que siguen son para asistir a los Consejos Pastorales en evaluar sus planes parroquiales actuales o para desarrollar un plan pastoral.

Pasos Para el Plan Pastoral

I. La Declaración de la Misión.

Cada proceso de planificación empieza con la declaración de la misión. La declaración de la misión describe la razón de ser de la parroquia—el trabajo que hace, como se hace, y por qué es importante. La declaración de la misión debe ser una declaración distintiva, fuerte y apasionada de por qué existe esta comunidad de fe. Específicamente, la declaración de la misión debe:

1. Definir el propósito de la comunidad de fe, lo que hace, como funciona, y que diferencia hace.
2. Ser relativamente estable por muchos años. Si tiene una declaración de la misión actual, ¿es esencial para la comunidad? ¿la conocen los miembros y saben usarla? Una parroquia debe tener solamente una declaración de misión, desarrollada por el Consejo Pastoral y aceptada por la comunidad de fe.

II. La Declaración de Visión.

La declaración de visión es la dirección que tomará la parroquia en el futuro. Para tener una idea clara del futuro, es necesario tener una vista clara del presente. Cuando se nos pide pensar en el futuro, típicamente extendemos como vemos el presente al futuro. Es muy difícil para la mayoría de nosotros pronosticar el futuro, porque solamente podemos imaginar lo que ya sabemos. Verdaderos cambios de paradigma—diferentes modos de ver la realidad—típicamente vienen de sorpresa. Una visión es por definición un panorama del futuro que es diferente del presente.

Continúa a la próxima página

El Consejo Pastoral

La Función, con't

Específicamente, la declaración de la visión nos dice:

1. Como será el futuro si la misión se logra por completo o casi por completo; declarado en el presente.
2. ¿Es probable que hayan cambios en el plazo de 10 años, y ciertamente si hay cambio de liderazgo?
3. ¿Es urgente para los miembros? ¿Habla a la cabeza y al corazón? Solamente hay una declaración de visión para la parroquia.
4. "Si no hay visiones el pueblo vive sin freno;" (**Proverbios 29**)

III. Metas

Las declaraciones de la misión y la visión ayudan a los miembros a enfocar en la unicidad de su parroquia. La meta es una declaración de un estado futuro que se logrará por declaraciones de acción. Las metas típicamente extienden por unos tres a cinco años. Metas expresan los cambios necesarios para lograr la declaración de la misión. El número de metas de un plan pastoral se deben limitar a cinco sobre 5 años. La idea es identificar las pocas metas críticas que avanza mas en lograr la misión y se acerque a la visión. Específicamente, las metas deben reflejar:

1. Las iniciativas mayores necesarias para avanzar hacia la vision; y la inversión de recursos discrecionales.
2. Metas de cinco años. ¿Señalan las metas hacia la misión? Número de metas declaradas—no mas de cinco.

V. Objetivos

Los objetivos son actividades o programas necesarios para lograr las metas del plan pastoral. Los objetivos tienen plazos definidos, resultados esperados, y responsabilidades definidas. Hay que tener cuidado de no desarrollar demasiados objetivos para cualquier meta. Evaluación realística de todo tipo de costos es esencial asi como el tiempo requerido y esperanzas realísticas. Específicamente, los objetivos deben reflejar:

1. Las actividades mayores necesarias para lograr las metas; mas de un año, pero no mas de cinco años para lograrlo.
2. ¿Son estos modos eficientes y efectivos para lograr la meta; de tres a cinco objetivos por meta? **El Consejo establece y vigila las metas. Las Comisiones establecen los objetivos para cada meta.**

(A Concise Guide to: Pastoral Planning, Pickett, Wm., Ave Maria Press).
"Future Full of Hope", A Tool for Parish Planning, Diocese of Gary, 2006

El Consejo Pastoral

Ministerio Colaborativo

Loughlan Sofield, ST y Carroll Juliano, SHCJ en su libro, *Usando Nuestros Dones en el Ministerio*, definan colaboración “la identificación, la liberación, y la unión de todos los dones en ministerio para la misión.” Esta definición tiene tres elementos claves. Primero, la esencia del ministerio colaborativo es un don. Segundo, colaborar nunca es un fin en si mismo; es un vehículo para el ministerio. Tercero, la meta del ministerio colaborativo siempre es la misión de Jesús.

El Consejo Pastoral provee el liderazgo colaborativo al nivel de la parroquia, para que los cleros y los laicos puedan cooperar efectivamente en la renovación espiritual y pastoral de la parroquia. El ministerio colaborativo se basa en la creencia que todos los bautizados tienen dones y son llamados a la misión. Nadie tiene toda la sabiduría. Sofield y Juliano dicen en su libro que falta de desarrollar una manera mas colaborativa al ministerio condena a la Iglesia a solamente existir. Una iglesia no-colaborativa es una iglesia de mantenimiento en vez de una iglesia de misión.

Si aquellos bautizados han de avanzar en los temas críticos que afectan las vidas de sus familias, su comunidad, y el mundo en cual viven, entonces se necesitará el uso de los dones de toda la gente—gente de culturas y razas diversas, laicos y ordenados, hombres y mujeres, trabajando juntos colaborativamente para proclamar las Nuevas Noticias y extender el reino.

La Colaboración efectiva requiere trabajo, no solamente el pensamiento. Requiere destruir barreras y límites, y encontrar soluciones creativas para llenar las necesidades espirituales y pastorales del pueblo. Colaboración es mas que una idea bonita, es la visión de la Iglesia articulada en el Consejo Vaticano Segundo.

Niveles de Colaboración (Solfield y Juliano)

- Nivel I: Co-Existencia** – a este nivel los miembros del Consejo Pastoral se identifican unos con otros en una manera general. Comparten la misma misión o ministerio.
- Nivel II: Comunicación** – cuando hay una decisión explícita de entrar en una acción o diálogo mutuo. A este nivel hace falta mas interacción entre los miembros y el compartir información. Los enlaces empiezan a este nivel.
- Nivel III: Cooperación** – por medio de cooperación llega un conocimiento que individuos y programas no existen aislados unos de otros, ni negativamente ni positivamente. Esta dinámica es mover hacia la independencia.
- Nivel IV: Verdadera Colaboración** – tomando posesión común de la misión; desear trabajar juntos; colaborar en vez de competir; unir todos los dones. La colaboración ocurre cuando todos los dones se juntan con el propósito de avanzar la misión de Jesús.

El Consejo Pastoral

Características del Consejo Pastoral

- Un Consejo Pastoral es **piadoso**. Sus miembros deben ser personas de oración, abiertas al crecimiento espiritual. El Consejo debe apartar tiempo para orar.
- Un Consejo Pastoral en colaboración con el párroco, procuran discernir las necesidades **pastorales y espirituales** de la parroquia.
- El Consejo Pastoral es **visionario**. Por escuchar y experimentar la Palabra de Dios, le traen una visión mas amplia y desafiante a la vida parroquial.
- Un Consejo Pastoral es **representativo**. Representa a toda la parroquia, no a un solo grupo.
- El Consejo Pastoral hace las decisiones mediante el **concenso**. Por medio de un devoto discernimiento de los dones, los miembros del Consejo son llamados para proveer la visión y planeación para la parroquia.
- El Consejo Pastoral es **colaborativo**. El Consejo colabora con el párroco, las Comisiones, y los feligreses. Además el Consejo debe colaborar con otras parroquias y con las Oficinas de Programas Diocesanas y los Consejos.
- El Consejo Pastoral es un grupo **consultivo** que trabaja junto con el párroco. El párroco busca la sabiduría y guía de los reunidos.
- El Consejo Pastoral es **habilitante**. Procura ser una Parroquia de Mayordomía con invitar a los dones de todos a servir en la misión de Cristo y de la parroquia.

Una Resaña Biográfica de un Miembro del Consejo Pastoral

- Una persona que practica su fe y es un buen ejemplo para la comunidad.
- Una persona que quiere rezar solo y junto con otros.
- Una persona que ofrece sus dones para el bien de la parroquia, y no para su influencia.
- Una persona que sabe escuchar y puede ser un agente de cambio.
- Una persona a quien se le puede acercar y que puede extenderle el poder a otros.
- Una persona que invita los dones de todos los feligreses para el bien de la parroquia.
- Una persona que puede colaborar con el pastor, los miembros del consejo, los miembros de la comisión, y los feligreses.

El Consejo Pastoral

La Selección de Los Miembros

El proceso de seleccionar los miembros para el Consejo Pastoral debe ser uno que inspire el Espíritu Santo. En las parroquias de la Diócesis de Gary es común usar un proceso de discernimiento con nominaciones abiertas. El discernimiento de los miembros del Consejo Pastoral es un proceso de formación, oración, y de reflexión por el individuo en los dones que traerían al Consejo Pastoral.

El Proceso de Discernimiento

- El Consejo Pastoral designará un Comité de Nominaciones de su membresía para conducir el proceso de selección. Una serie de artículos enfocando el propósito del Consejo Pastoral y las Comisiones se deben publicar en el boletín de la parroquia tres o cuatro semanas antes de las nominaciones. La Oficina Diocesana para Consejos Pastorales proveerá los artículos.
- Una semana antes del domingo de nominación, los miembros del Consejo deben hablar en todas las Misas para animar a los feligreses a considerar un puesto en el Consejo, y deben estar disponibles para hablar con ellos después de la Misa para contestar preguntas y aclarar.
- El domingo de nominación los feligreses quedan invitados a nominar a personas que ellos creen tener los dones apropiados para servir en el Consejo Pastoral. Una persona también se puede nominar a sí mismo para el Consejo Pastoral. Después de recibir las nominaciones, el Comité de Nominación se pone en contacto personalmente con todos los nominados. Los que aceptan la nominación tienen que asistir a dos sesiones de orientación y a una noche de discernimiento. Se sugiere que solamente se perdone asistir a las tres sesiones por causa de enfermedad o de trabajo.
- Los que han asistido a las tres noches y creen que han sido llamados a servir al Consejo les dan sus nombres a la persona encabezada del discernimiento. Estos nombres se llevarán a la liturgia del domingo, y en la presencia de la asamblea, se hará un sorteo, que es una forma bíblica de selección. Se pide que la asamblea ore por los candidatos, y los que quedan seleccionados son comisionados en la presencia de la asamblea.

Beneficios Del Proceso De Discernimiento

- No hay ganadores ni perdedores. Los participantes experimentan afirmación, ayuda y unidad en vez de una derrota.
- Toda la parroquia se envuelve por medio de la oración.
- Este proceso permite a que gente nueva ofrezca sus dones.
- Aquellos que no son seleccionados son invitados a compartir sus dones sirviendo en una comisión o comité.

Papeleta De Nominación

La función de los bautizados es de trabajar juntos compartiendo sus dones de tiempo, talentos y riquezas a fin de continuar el trabajo de Jesucristo. Servir en el Consejo Pastoral es una manera en que podemos compartir nuestros dones. Los miembros del Consejo Pastoral y el Párroco deben trabajar juntos en una manera cooperativa y colaborativa para cumplir la misión de la Iglesia, que consiste en proclamar, enseñar, servir y santificar.

Los nominados deben ser:

- Feligreses inscritos en la parroquia.
- Una persona que practica su fe y asiste regularmente a Misa y recibe los sacramentos.
- Una persona dispuesta a orar y participar en el proceso de formación.
- Una persona que tenga el sentido de la misión de la Iglesia.
- Una persona dispuesta a escuchar y que invite los dones de otros.
- Una persona que se comprometa con su tiempo y talentos.
- Una persona que pueda colaborar y construir el consenso.

Más abajo escriba el nombre o los nombres de los feligreses que usted desea nominar para que sirvan en el Consejo Pastoral.

1. _____ Teléfono _____

2. _____ Teléfono _____

3. _____ Teléfono _____

Los nominados recibirán una llamada telefónica esta semana para informarles acerca de esta nominación. Si ellos aceptan se les señalará la hora y las fechas de las tres reuniones de orientación a que ellos deben asistir.

El Consejo Pastoral

Consejos Relacionados

El Consejo de Finanzas

Cada parroquia debe tener un consejo de finanzas regulado por la ley universal, así como las normas declaradas por el obispo diocesano; en este consejo los fieles Cristianos, escogidos por las mismas normas, ayudan al pastor en la administración de los bienes de la parroquia, tomando en cuenta la prescripción del Canon 537. Su complemento al nivel diocesano se ve en Canones 492 – 493.

El Consejo Pastoral de Finanzas es un cuerpo consultativo para el pastor en temas financieras. El Consejo esta compuesto de hombres y mujeres de fe e integridad, hábiles en asuntos de finanzas, y dedicados a la misión de la Iglesia. De seis a ocho miembros son apuntados por el pastor para un término de tres años. El Consejo de Finanzas se reúne cada tres meses para revisar las entradas y los gastos de la parroquia. Se relacionan al Consejo Pastoral de la Parroquia por medio del pastor. Una relación cooperativa incluye el respeto para las responsabilidades de cada Consejo y las comunicaciones abiertas entre ellos. Un miembro del Consejo de Finanzas no debe servir en el Consejo Pastoral—es un conflicto de funciones. Se recomienda que el presidente del Consejo de Finanzas examine el presupuesto cada tres meses con el Consejo Pastoral y ayude al Consejo Pastoral y las Comisiones en desarrollar sus partes del presupuesto anual.

Recurso: Consejo de Finanzas Parroquial: Guías Diocesanas.

El Consejo Pastoral De Deanato Laico

El Consejo Pastoral de Deanato provee la oportunidad para que los laicos se junten con el Deán de su deanato y representantes de las parroquias en el deanato. El propósito del Consejo es de tres partes:

- Presenta la oportunidad de que los miembros compartan los triunfos y los desafíos de su parroquia.
- Le da la oportunidad al Deán de compartir y discutir con el Consejo Deanato sobre temas relacionados al deanato.
- Permite que el Consejo de Deanato considere y proponga recomendaciones prácticas para el Deán.

El Consejo Pastoral de la Parroquia apuntará a dos personas laicas de su parroquia a que sirvan en el Consejo Pastoral De Deanato Laico. La membresía debe representar la edad, el género, el culto, y la raza del deanato entero. Los apuntados deben estar sirviendo en el Consejo Pastoral de la Parroquia. El Consejo Pastoral del Deanato se junta dos veces por año, en marzo y en septiembre, después de la junta del Consejo Pastoral Diocesano.

Continúa en la próxima página

El Consejo Pastoral

El Consejo Relacionado

El Consejo Pastoral Diocesano

*“Es muy deseado que en cada diócesis se establezca un consejo pastoral especial, sobre cual el obispo diocesano encabeze, y en cual los clérigos, los religiosos y los laicos que han sido especialmente escogidos, tomarán parte. Este consejo investigará, considerará, y formará conclusiones prácticas sobre asuntos pastorales.” (Decreto en la Oficina Pastoral de Obispos en la Iglesia, *Cristus Dominus*, CD 27, octubre, 1965).*

El Consejo Pastoral Diocesano tiene 24 miembros: 20 hombres y mujeres laicos representando los cinco deánatos, 2 sacerdotes, una mujer religiosa, y un joven. El Consejo refleja la edad, género, culto y raza de la diócesis entera. El Consejo Pastoral Diocesano es un grupo consultativo que se junta con el Obispo para discernir piadosamente asuntos de la actividad pastoral de la diócesis y hacer recomendaciones sobre estos asuntos. Las nominaciones vienen de las parroquias en cada deánato, y la selección definitiva la hace el Obispo. Las nominaciones deben ser de miembros actuales o pasados del Consejo Pastoral de la Parroquia. El Consejo Diocesano se junta dos veces al año en marzo y en septiembre.

Comisiones Diocesanas

Comisión De Corresponsabilidad De La Diócesis – se junta bimestral. Membresía abierta.

Comisión De Paz/Justicia Social – Se junta bimestral. Membresía abierta.

Comisión De Educación/Formación – Se junta bianual.

Declaración De La Misión Diócesis de Gary

Como miembros del Cuerpo De Jesús, el pueblo de la comunidad Católica Romana de la Diócesis de Gary, diverso pero unido por el Bautismo y habilitado por el Espíritu Santo, nutrido por Palabra y Sacramento, son llamados a continuar la misión de Jesús siendo un Señal e instrumento del reino de Dios de verdad, paz, justicia y amor.

Las Comisiones

El Propósito

Las Cinco Comisiones

- Educación y Formación
- Espiritualidad y Culto
- Vida Parroquial
- Paz y Justicia Social
- Corresponsabilidad

Hay cinco Comisiones que forman la estructura del Consejo Pastoral: **Educación/Formación, Espiritualidad/Culto, Vida Parroquial, Paz/Justicia Social, y Corresponsabilidad.** La función de las Comisiones es establecer objetivos que respondan a los objetivos del Consejo Pastoral y la Declaración de la Misión de la parroquia.

Como el Consejo, los miembros de la Comisión son un grupo piadoso abiertos a la formación continua. Si los miembros de la Comisión han de ser evangelizadores efectivos que ayuden en las necesidades espirituales y pastorales de los feligreses, tienen que estudiar los documentos de Vaticano II y pastorales, y participar en los programas de formación diocesanos. Solamente por medio del programa continuo de formación y el estudio puede la Comisión tener la visión de las posibilidades para crear una parroquia vibrante.

El Consejo Pastoral elige solamente un Enlace para cada Comisión. Cuando cada uno de los miembros del Consejo son designados a una Comisión, el Consejo se mueve hacia su tarea en vez de ser visionarios y planificadores.

Sumario De La Función de la Comisión

- Los miembros de la Comisión deben identificar lo que funciona. ¿Cuales son los comités y las organizaciones existentes relacionados a su Comisión? ¿Que van a necesitar en el futuro?
- Poner objetivos anuales que respondan a la misión parroquial y los objetivos, y las necesidades de la parroquia. (Vea los Pasos Para un Plan Parroquial p.7.)
- Establecer comités para implementar los objetivos, como, Formación de Adultos o un Comité de Retiro de la Parroquia.
- Proveer ayuda y ser recurso para los comités parroquiales existentes y otras organizaciones.
- Colaborar con el Consejo Pastoral, organizaciones parroquiales, comités y otras Comisiones.

Las Comisiones

Membresía de las Comisiones

Cada Comisión debe tener una membresía de 6 a 10 miembros. La membresía incluye la persona enlace del Consejo Pastoral y el personal de la parroquia nombrado por el pastor. Las Comisiones, lo mas posible, deben reflejar la diversidad de la cultura, la edad, el género y la raza de la parroquia. Las Comisiones proveen una excelente oportunidad para envolver la juventud en la parroquia. La membresía debe salir de las organizaciones existentes en la parroquia en general. Como personas corresponsables el liderazgo de las Comisiones debe tratar de descubrir los dones de los feligreses para usarlos en las Comisiones o los comités. La invitación tiene que incluir a todos. Si bloqueamos los dones de los fieles de hecho estamos bloqueando la presencia de Cristo en la comunidad.

Se recomienda que el término de servicio en las Comisiones sea de dos años, con la opción de servir dos años extra. Una persona no debe servir en dos Comisiones a la vez. Esta limitación, así como la del término, permite a que más personas se envuelvan y traigan nuevas ideas. El enlace, que es seleccionado por Consejo Pastoral, será vínculo de comunicación entre el Consejo y la Comisión, y proveerá recursos y apoyo a la Comisión. Ni el enlace ni el personal debe servir de facilitador / cabeza. Solamente se necesita una persona que sirva de enlace. El enlace le presentará un reporte mensual al Consejo sobre el trabajo y el progreso de la Comisión que sirven.

Las Comisiones se deben reunir cada mez a la hora y el lugar establecido. Como el Consejo Pastoral, cada reunión no debe excedir una hora y media, y debe seguir una agenda planeada para la reunión. Muchas parroquias tienen una Noche de Comisión en cual todas las Comisiones se reúnen la misma noche.

La Noche de Comisión permite tiempo para que el pastor, el personal, y miembros de las Comisiones oren juntos, colaboren juntos, y que aprendan y se informen. Permite que el pastor asista a las cinco Comisiones.

Agenda de la Noche de Comisiones

- **Todos los miembros de las Comisiones se juntan inicialmente para orar.**
- **Después de la oración cada Comisión conduce su propia reunión.**
- **Al final de la junta las Comisiones comparten lo más importante de su junta, y sigue la convivencia y camaradería.**

Las Comisiones

Funciones y Relaciones

El Pastor

El Pastor o su delegado guía y ayuda a los miembros de la Comisión en sus obras. El procura unirlos con Cristo y entre ellos por medio de formación y apoyo.

El Consejo Pastoral

El Consejo Pastoral tiene la responsabilidad de darle dirección, ánimo, y afirmación a la Comisión por los objetivos fijados. Cuando el Consejo Pastoral no logra establecer objetivos para la parroquia, la Comisión no tiene dirección.

El Personal De La Parroquia

El Pastor puede nombrar a un miembro del personal a cada Comisión. Este miembro y la Comisión trabajan juntos en una manera de oración, respetuosa y colaborativa para hacer las mejores decisiones posibles para la parroquia. Las Comisiones no interfieren con el trabajo día en día del personal de la parroquia. El personal de la parroquia no debe servir como Facilitador/Presidente de la Comisión.

Organizaciones y Comités De La Parroquia

Las Comisiones no interfieren con el trabajo de las organizaciones o los comités ya en existencia, sino que proveen recursos y apoyo, y buscan su sabiduría.

Coordinadores De Los Programas Diocesanos

Los Coordinadores Del Programa Diocesano proveen apoyo, información sobre el programa y ayuda a las Comisiones. Los Miembros de las Comisiones deben asistir a las Noches De Comisiones Diocesanas para compartir ideas con otras parroquias y para estar al corriente con eventos diocesanos y programas.

Unos Con Otros y Con La Parroquia

Las Comisiones colaboran y trabajan juntos en respuesta a los objetivos de la parroquia, y seguido invitan a los dones de todos los de la parroquia a que participen en los programas de la parroquia.

Las Comisiones de Educación y Formación

La Misión y El Propósito

Los esfuerzos para la educación y formación en la parroquia son para proveer la formación de una vida Cristiana Católica. El ministerio de educación y formación toma muchas formas en la parroquia, ya sea en la escuela, el programa de educación religiosa, formación de adultos, y oportunidades de compartir la fé, por ejemplo. Cualquiera forma que tome la educación y formación, siempre es guiada por las necesidades del pueblo. Trabajando para cumplir con estas necesidades espirituales por programas de formación y educación, la Comisión ayuda al pueblo a crecer en su fe y a profundizar su relación con Dios. La Comisión fomenta comunicación y colaboración entre las varias unidades educativas y formativas. En desarrollar e implementar los programas, la Comisión consulta y colabora con el Pastor, el personal de la Parroquia, la Escuela, y la Educación Religiosa y el Ministerio de Jóvenes, así como las otras Comisiones Parroquiales y la Comisión de la Diócesis de Educación y Formación.

Responsabilidades De La Comisión

- Los Miembros de la Comisión deben estudiar y discutir sobre los documentos del Vaticano II y los pastorales del Obispo en formación y educación. La Comisión tiene que compartir estos documentos y el propósito de la Comisión con la parroquia a través de formación y educación continua.
- Establecer objetivos anuales que corresponden a la misión de la parroquia y las metas establecidas por el Consejo Pastoral.
- Identificar programas en existencia y priorizar lo que más se necesite.
- Establecer comités para implementar los objetivos y los programas nuevos de la Comisión. La Comisión debe invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo, talento y tesoro en servir en los comités y en liderazgo.
- Preparar un presupuesto anual.

Membresía en la Comisión de 6 - 10 Miembros

- El Pastor o su Designado
- El Director de la Escuela
- Ed Director de Educación Religiosa
- Representante de Jóvenes
- Miembros de la Parroquia en general
- Enlace del Consejo Pastoral

La Comisión de Espiritualidad Y Culto

La Misión Y El Propósito

“La liturgia es la cúspide hacia la cual se dirige toda la actividad de la Iglesia; es también la fuente de la cual fluye todo su poder.” Es por lo tanto el lugar privilegiado para catequizar al pueblo de Dios. La cataquesis está intrínsecamente ligada a toda la liturgia y a la actividad sacramental, porque es en los sacramentos, especialmente en la Eucaristía, que Cristo Jesús trabaja en su plenitud para transformar a todos. La sagrada liturgia no agota toda la Iglesia; tiene que ser precedida por la evangelización, la fe y la conversión. Puede producir sus frutos en la vida de los fieles; nueva vida en el Espíritu, con la participación en la misión de la Iglesia y dedicado servicio a la unidad. (Catecismo de la Iglesia Católica, Constitución sobre la Sagrada Liturgia, Catechesi Tradendae, Juan Pablo II). La misión y propósito de la Comisión de Espiritualidad y Culto está en desarrollar las celebraciones litúrgicas y devocionales que van a invitar a toda la comunidad a una “total, consciente y activa participación.” (CSL. n. 14) en el corazón de la liturgia: el misterio pascual de Jesucristo. La Comisión colabora en la programación con otras Comisiones en cuando sea posible.

Responsabilidades de la Comisión

- Los miembros de la Comisión deben estudiar y discutir sobre los documentos litúrgicos de la Iglesia. La Comisión tiene que compartir estos documentos, así como el propósito de la Comisión con la parroquia por medio de formación y educación continua.
- Establecer objetivos anuales que respondan a la misión de la parroquia y las metas establecidas por el Consejo Pastoral.
- Identificar programas en existencia y estructuras y priorizar lo que más se necesite.
- Establecer comités para implementar los objetivos y los programas nuevos de la Comisión. Los miembros de la Comisión deben invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo y talento sirviendo como miembros del comité y en liderazgo.
- Fomentar vocaciones al sacerdocio, la vida religiosa, diaconado permanente y el ministerio laico.
- Preparar un presupuesto anual.

Membresía de la Comisión 6 - 10 Miembros

- El Pator o su designado
- El Director de Liturgia
- El Director de Música
- El Director de RCIA
- Representante de Jóvenes
- Miembros de la Parroquia en general
- Enlace del Consejo Pastoral

La Comisión De La Vida Parroquial

La Misión Y El Propósito

La misión y el propósito de la Comisión de la Vida Parroquial es de promover la vida familiar, ayudar a construir una comunidad en la parroquia, y trabajar por y con el apoyo del Ministerio de Jóvenes. La Comisión identifica las necesidades para las actividades sociales y comunitarias y programas que fortalezcan la comunidad de fé y le dé al pueblo el sentido de pertenecer. La Comisión colabora con las otras Comisiones en implementar programas en lo que sea posible.

Resonsabilidades de la Comisión

- Miembros de la Comisión deben estudiar y discutir los documentos de la Iglesia que se refieren a la familia, la juventud y el laicado. La Comisión debe compartir estos documentos, así como el propósito de la Comisión, con la parroquia a través de la formación y educación.
- Establecer objetivos anuales que respondan a la misión de la parroquia y las metas establecidas por el Consejo Pastoral.
- Identificar programas en existencia que apoyan a la juventud, la familia, y el laicado y priorizar lo que más se necesite.
- Establecer comités para implementar los objetivos y los programas nuevos de la Comisión. Los miembros de la Comisión deben invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo y talento sirviendo como miembros del comité y en liderazgo.
- Explorar métodos y estrategias para construir el sentido de unidad dentro de la comunidad de la parroquia. Colaborar con la Comisión de Corresponsabilidad en desarrollar un archivo de los feligreses que desean compartir de sus dones de tiempo y talento.
- Preparar un presupuesto anual.

Membresía de la Comisión 6 - 10 Miembros

- El Pastor o su designado
- El Pastor Asociado
- El Ministerio de Jóvenes
- El Representante de Jóvenes
- Miembros de la parroquia
- El Enlace de Consejo Pastoral

La Comisión De La Paz Y Justicia Social

Misión Y Propósito

Nuestro bautismo nos llama a oír y proclamar el Evangelio; a celebrar los sacramentos y profundizar la vida de gracia en nosotros y a servir las necesidades de otros en la Iglesia, en la comunidad, y en todo el mundo. En una manera especial esta vocación nos llama a promover y definir la dignidad de cada persona humana. La Comisión de Paz y Justicia Social tiene un propósito de tres partes:

1. Ayudar a que el pueblo entienda y actúe con la convicción que la justicia es un elemento esencial del Evangelio que fluye del significado de la Eucaristía.
2. Ayudar a los párrocos que vean que el trabajo de paz y justicia social es el trabajo de toda la parroquia.
3. Ayudar a los párrocos que vean que las acciones de paz y justicia social tiene que llevar a cabo en esta localidad, en la nación, y en todo el mundo.

La Comisión colabora con las otras Comisiones parroquiales cuando es posible en implementar los programas. La Comisión de la parroquia también colabora con la Comisión de Paz/Justicia Social de la Diócesis.

Responsabilidades de la Comisión

- Los miembros de la Comisión deben estudiar y discutir sobre los documentos Litúrgicos de la Iglesia. La Comisión tiene que compartir estos documentos, así como el propósito de la Comisión con la parroquia por medio de formación y educación continua.
- Establecer objetivos anuales que respondan a la misión de la parroquia y las metas establecidas por el Consejo Pastoral.
- Identificar programas en existencia y estructuras y priorizar lo que más se necesite.
- Establecer comités para implementar los objetivos y los programas nuevos de la Comisión. Los miembros de la Comisión deben invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo y talento sirviendo como miembros del comité y en liderazgo.
- Trabajar con la Comisión Diocesana y otras agencias y oficinas, como la Conferencia Católica de Indiana y Caridades Católicas.
- Preparar un presupuesto anual.

Membresía de la Comisión 6 - 10 Miembros

- El Pastor o su designado
- El Representante de Jóvenes
- Representantes de otras Organizaciones y Comités
- El Enlace del Consejo Pastoral

La Comisión de Corresponsabilidad

Misión Y Objetivos

La corresponsabilidad es una llamada al discipulado, una llamada a la conversión de cada bautizado. La corresponsabilidad está enraizada en la comprensión de lo que somos en relación con Dios. Todo lo que somos y todo lo que tenemos, todo nuestro tiempo de que disponemos en la tierra, nuestros talentos y recursos materiales son regalos de Dios. Simplemente somos corresponsables de estos bienes. La misión y el propósito de la Comisión de la corresponsabilidad es crear una parroquia corresponsable por medio de programas de formación para guiar al pueblo a una verdadera conversión – al discipulado. La Comisión colabora con las otras Comisiones y con la Comisión de Corresponsabilidad de la Diócesis en lo que sea posible para implementar los programas.

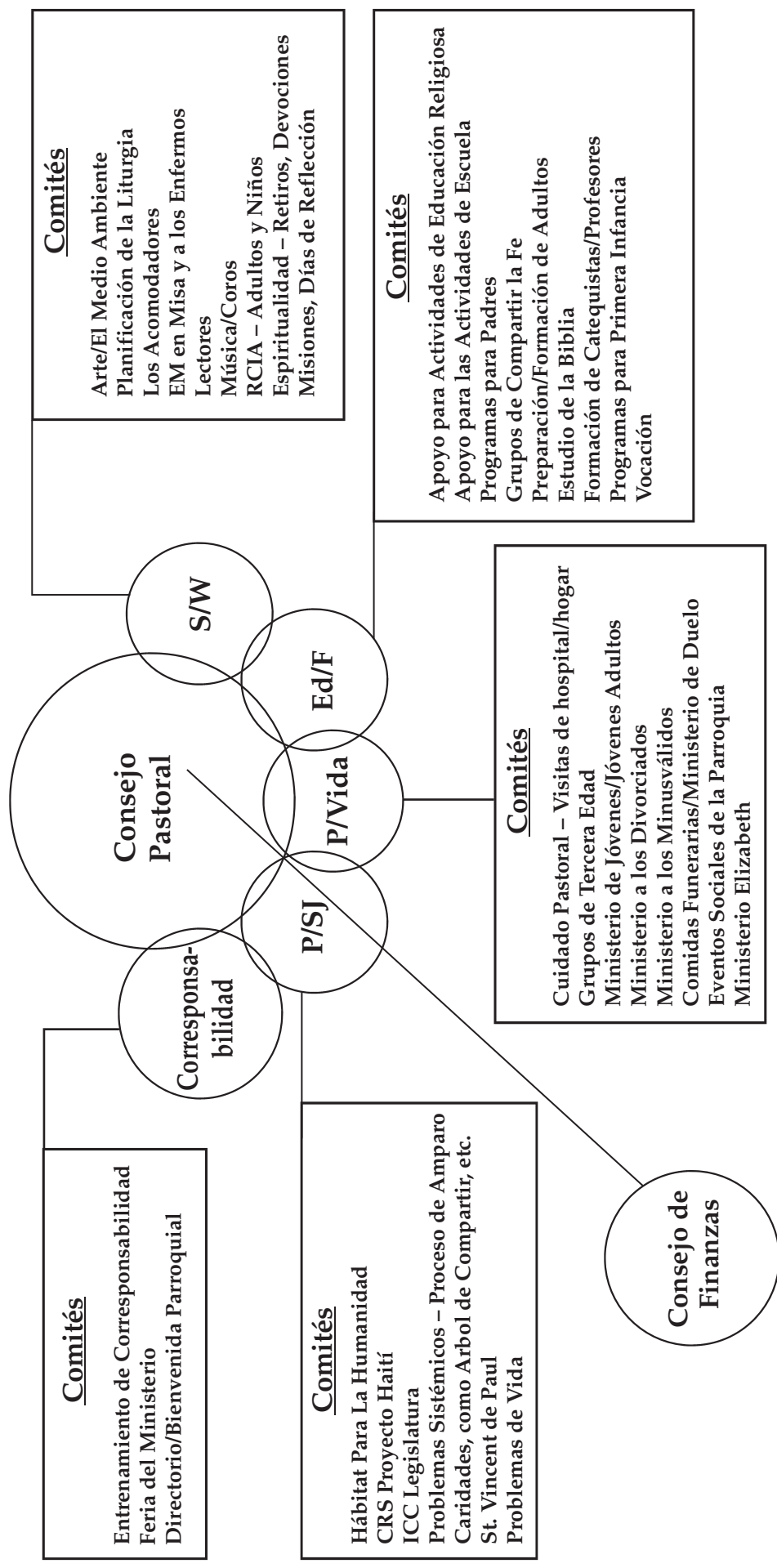
Responsabilidades de la Comisión

- Los miembros de la Comisión deben estudiar y discutir la Pastoral del Obispo acerca de la Corresponsabilidad. La Comisión comparte esta pastoral y otros documentos sobre la corresponsabilidad, así como el propósito de la Comisión con la parroquia a través de los programas permanentes de formación y educación
- Marcar los objetivos anuales que respondan a la misión de la parroquia y los objetivos establecidos por el Consejo Pastoral.
- Identificar los programas existentes y priorizarlos según se necesite.
- Establecer comités para implementar los objetivos de la Comisión y los programas nuevos. Los miembros de la Comisión deben invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo, talentos, y tesoros e invitarlos a servir en los comités como miembros y en funciones de liderazgo.
- Colaborar con el Consejo de Finanzas cuando sea apropiado. El Consejo de Finanzas es un Consejo separado apuntado por el Pastor. Colaborar también con la Comisión de Corresponsabilidad de la Diócesis y la Fundación Católica.
- Preparar un presupuesto anual.

Membresía de la Comisión 6 - 10 Miembros

- El Pastor o su designado
- El Representante de Jóvenes
- Miembros en General de la Parroquia
- El Enlace del Consejo Pastoral

PUNTO DE REFERENCIA: Una Parroquia Viable y Vibrante



EL FOCO DEL CONSEJO PASTORAL: Colaborar con el pastor en una visión y plan que le dará poder al pueblo para crear una parroquia viable y vibrante en la cual sigue la misión de Cristo. El plan se actualiza por medio de los programas y actividades espirituales desarrollados por las Comisiones y sus comités para cumplir con los objetivos del Consejo Pastoral.

Recursos

Fischer, Mark *Pastoral Councils in Today's Catholic Church*
Twenty-Third Publications, Mystic CT, 2001

Fischer, Mark *I Like Being in Parish Ministry: Pastoral Council*
Twenty-Third Publications, Mystic, CT, 2001

Pickett, Dr. William L, *A Concise Guide to Pastoral Planning*
Ave Maria Press, Notre Dame, IN 2007

Sofield, Loughlan, ST, *Collaboration: Uniting Our Gifts in Ministry*
Ave Maria Press, Notre Dame, IN 2000

Sofield, Loughlan, ST, *Principled Ministry: Catholic Church Leaders*
Ave Maria Press, Notre Dame, IN 2007

Zech, Charles, *Best Practices of Catholic Pastoral & Finance Councils*
Our Sunday Visitor Publishing, 2010

Pastorales – Obispo Dale J. Melczek, Diócesis de Gary

Muchas Caras de Nuestra Iglesia: Una carta a nuestros Fieles Católicos Sobre la Diversidad Cultural
Creado en la Imagen de Dios: Una carta sobre el pecado de Racismo y la Llamada a Conversión

Pastorales – Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos

Corresponsabilidad: Respuesta de un Discípulo

La Presencia Hispana: Desafío y Compromiso

Ir y Hacer Discípulos: Plan Nacional y Estrategia para Evangelización

Aquí Estoy, Mandame: Respuesta a Evangelización en la Comunidad Africana Americana

Justicia Económica para Todos: Enseñanza Social Católica

Comunidades de Sal y Luz: Reflexiones de la Misión Social de la Parroquia

La Parroquia: El Pueblo, La Misión, La Estructura

Nuestros Corazones Ardían Dentro de Nosotros: Plan de Formación de Adultos

Recursos Diocesanos

El Futuro Lleno de Esperanzas: Un Guia Parroquial a Renovación, Diócesis de Gary

Estándares de excelencia: Un Código de la Etica y Responsabilidad Para Parroquias Católicas

Sitio Web Diocesano:

www.dcgary.org

Office of Pastoral Councils
Anne Verbeke, Coordinator
219-769-9292, Ext. 280
averbeke@dgary.org